

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9404 *OVAPISCIS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GENÉTICA Y OVAS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 15 de junio de 2017 las sociedades Ovapiscis, S.A. (sociedad absorbente) y Genética y Ovas, S.A.U. (sociedad absorbida) acordaron las dos por junta universal y por unanimidad, la fusión de las mismas.

Como consecuencia de la fusión Genética y Ovas, S.A.U. quedará integrada dentro de Ovapiscis, S.A., que asumirá en bloque todo su patrimonio, operando la disolución sin liquidación de aquélla como consecuencia de la fusión. Tiene el carácter de fusión por absorción impropia, por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la absorbente. A partir del día 1 de enero de 2017, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Baleira, 20 de octubre de 2017.- Don Rufino del Olmo Alcaide, Presidente del Consejo de administración de las dos sociedades.

ID: A170084021-1